

**DEFENSORIA DEL PUEBLO**

**Actualizan designación o ratificación de la relación de Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública (FRAI) de la Defensoría del Pueblo, aprobada por Resolución Defensorial N° 001-2020/DP**

**RESOLUCIÓN DEFENSORIAL  
N° 002-2021/DP**

Lima, 25 de enero del 2021

VISTO:

Los Memorandos N° 490-2020-DP/PAD y N° 5-2021-DP/PAD, relacionados con la emisión de la resolución que actualice la relación de Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública (FRAI) de la Defensoría del Pueblo para su designación o ratificación, aprobada por Resolución Defensorial N° 001-2020/DP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante la Resolución Defensorial N° 001-2020/DP se actualizó la relación de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, en representación de las distintas dependencias de la Entidad, designados a través de la Resolución Defensorial N° 009-2019/DP;

Que, a través de los Memorandos N° 0490-2020-DP/PAD y N° 5-2021-DP/PAD, la Primera Adjuntía remite la relación actualizada y completa de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo; asimismo, dispone la designación como funcionaria responsable del monitoreo del procedimiento de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo a la abogada Diana Giovanna Valdivia Sosa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, el literal b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-JUS, dispone como una obligación de la máxima autoridad de la Entidad la de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Asimismo, el artículo 4° del citado Reglamento de la Ley N° 27806, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso 4.1.9) del numeral 4.1) del ítem 4 "Disposiciones Generales" de la Directiva N° 001-2019/DP "Directiva que regula la atención de las solicitudes de Acceso a la Información Pública en la Defensoría del Pueblo", aprobada por Resolución Administrativa N° 012-2019/DP, establece que el Funcionario/a competente para atender las solicitudes de información es designado mediante resolución y cumple con las obligaciones previstas en el artículo 5° del citado Reglamento de la Ley N° 27806;

Que, el inciso 4.1.11) del numeral 4.1) del citado ítem de la Directiva N° 001-2019/DP, establece que el Funcionario/a Responsable del Monitoreo es la persona competente para monitorear el cumplimiento eficiente y efectivo de las obligaciones de los FRAI y de los poseedores de información, conforme a la Constitución Política, al TUO de la Ley N° 27806 y a su Reglamento;

Que, por los considerandos expuestos, corresponde actualizar la designación o ratificación de la relación de Funcionarios/as Responsables del Acceso a la

Información Pública de la Defensoría del Pueblo, en representación de las distintas dependencias de la Entidad, remitida por la Primera Adjuntía, en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-JUS y la Directiva N° 001-2019/DP "Directiva que regula la atención de las solicitudes de Acceso a la Información Pública en la Defensoría del Pueblo", aprobada por Resolución Administrativa N° 012-2019/DP;

Con los visados de la Primera Adjuntía, Secretaría General, de las oficinas de Comunicaciones e Imagen Institucional y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con las facultades conferidas por los literales d) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** ACTUALIZAR la designación o ratificación de la relación de Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública (FRAI) de la Defensoría del Pueblo, en representación de las distintas dependencias de la Entidad, aprobada por Resolución Defensorial N° 001-2020/DP, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dependencia	FRAI
1	Adjuntía para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas	ANA MILAGROS PALOMINO SOTELO
2	Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado	JULY KARINA ARMAS ROJAS
3	Adjuntía en Asuntos Constitucionales	SILVANA PAOLA ESCUDERO CASANOVA
4	Adjuntía para la Administración Estatal	JOSE ANTONIO ORDINOLA DEDIOS
5	Adjuntía para la Niñez y Adolescencia	DARWIN ABEL VARGAS QUECAÑO
6	Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad	JEAN CARLO HUAROC PORTOCARRERO
7	Adjuntía para los Derechos de la Mujer	ISABEL NATALIA ORTIZ URBIZAGASTEGUI
8	Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad	CECILIA HAYDEE RUIZ HUAYNA
9	Área de Gestión Documentaria y Archivo	DAVID ANTONIO MAYORGA PALACIOS
10	Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos	CECILIA HAYDEE RUIZ HUAYNA
11	Dirección de Coordinación Territorial	JUANA ROSA GONZALES GOMEZ
12	Dirección del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	CECILIA YANET ROSPIGLIOSI CANDIA
13	Gabinete	JACQUELINE KAREN VALVERDE ROMERO
14	Módulo Defensorial Andahuaylas	HERNAN TORRE ALHUAY
15	Módulo Defensorial Chimbote	RENZO RICARDO INFANTE MURAKAMI
16	Módulo Defensorial Huanta	MAICO EDUAR POTOCINO OCHOA

N°	Dependencia	FRAI
17	Módulo Defensorial Jaén	EDINZON JUAN CASTILLO MONTENEGRO
18	Módulo Defensorial Juliaca	YANINA COAQUIRA MAMANI
19	Módulo Defensorial La Merced	ROOSSVELT CRHISTIAN CONTRERAS TAYPE
20	Módulo Defensorial Puquío	THONNY ESTHIBEN VILLEGAS RAMOS
21	Módulo Defensorial Satipo	NADIA LUZ MUÑOZ PALACIOS
22	Módulo Defensorial Tarapoto	KARINA RAMIREZ RAMIREZ
23	Módulo Defensorial Tingo María	MERY ELIZABETH GUZMAN FONSECA
24	Oficina de Administración y Finanzas	ROSA ARMIDA PEDRERA DE LA CRUZ
25	Oficina de Asesoría Jurídica	DENISSE ANDREA GONZALES GONZALEZ
26	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	DIANA GIOVANNA VALDIVIA SOSA
27	Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional	ELISA CONCEPCION VEGA FRANCO
28	Oficina de Gestión y Desarrollo Humano	JOSE ANTONIO FLORES CENTURION
29	Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información	MARIA ISABEL QUISPE SEIJAS
30	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	LETI LIBIA HUAMAN ESPINOZA
31	Oficina Defensorial Amazonas	FERNANDO ROGER CUEVA CORTEZ
32	Oficina Defensorial Ancash	KATERIN YUSARA ORTEGA MAGUIÑA
33	Oficina Defensorial Apurímac	AMERICO CONTRERAS GUIZADO
34	Oficina Defensorial Arequipa	AURORA IRENE ODAR AMARO
35	Oficina Defensorial Ayacucho	JORGE MARTIN DE LA CRUZ GONZALES
36	Oficina Defensorial Cajamarca	JAIME LUIS CARRANZA VILLAR
37	Oficina Defensorial Callao	RICHARD MARVIN ROMERO VIVANCO
38	Oficina Defensorial Cusco	ANGELA MARYCE PAUCARMAYTA HOLSADO
39	Oficina Defensorial Huancavelica	RODY HENRY GOMEZ CHAMBI
40	Oficina Defensorial Huánuco	JULISSA AMALIA MORALES NALVARTE
41	Oficina Defensorial Ica	ROSA ANGELA PAUCAR SANCHEZ
42	Oficina Defensorial Junín	DEYSI BERTHA GOMEZ AQUINO
43	Oficina Defensorial La Libertad	MARUJA ISABEL CHAVEZ ALDAVE
44	Oficina Defensorial Lambayeque	MARILIA FLORES IDROGO

N°	Dependencia	FRAI
45	Oficina Defensorial Lima	ROSA MILAGRITOS ANDERSON GUEVARA
46	Oficina Defensorial Lima Este	ROSALIND RAMIREZ SALAS
47	Oficina Defensorial Lima Norte	GLADYS LILIANA RODRIGUEZ FLORES
48	Oficina Defensorial Lima Sur	ELSI EMPERATRIZ ZEGARRA ORTIZ
49	Oficina Defensorial Loreto	MILAGROS COSTA SINACAY
50	Oficina Defensorial Madre de Dios	MARILIA ALYSSA ISUIZA MONTES
51	Oficina Defensorial Moquegua	CESAR AUGUSTO ACHO MONTANCHEZ
52	Oficina Defensorial Pasco	MARILUZ JANET PORRAS CASTILLO
53	Oficina Defensorial Piura	PATRICIA MONTSERRAT VELASQUEZ RAMOS
54	Oficina Defensorial Puno	MILAGROS VANESSA PEREZ MACHICAO
55	Oficina Defensorial San Martín	JOSE DAVID PEÑA SOLANO
56	Oficina Defensorial Tacna	IRINA ALEJOS BLANCO
57	Oficina Defensorial Tumbes	JHARALDINE JHEINS HERQUINIO PEREZ
58	Oficina Defensorial Ucayali	DAVID TOMAS BAZAN BRAVO
59	Primera Adjuntía	LYNN JAKLYN VARGAS SANCHEZ
60	Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios	CARLOS ENRIQUE TERRONES RAMOS
61	Programa de Defensa y Promoción de las Personas con Discapacidad	CESAR AUGUSTO TORRES ACUÑA
62	Programa de Descentralización y Buen Gobierno	KAREN VANESSA CHAVEZ RIVERA
63	Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas	JULY KARINA ARMAS ROJAS
64	Programa de Identidad y Ciudadanía	JOSE ANTONIO ORDINOLA DEDIOS
65	Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales	SONIA GUADALUPE CAVALIE APAC
66	Programa de Pueblos Indígenas	GIANCARLOS QUIROZ NARVAEZ
67	Secretaría General	JAVIER ANGEL YACILA MARTIR

**Artículo Segundo.-** RATIFICAR la designación como Funcionaria Responsable del Monitoreo del Procedimiento de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo a la abogada Diana Giovanna VALDIVIA SOSA, efectuada mediante la Resolución Defensorial N° 001-2020/DP.

**Artículo Tercero.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER GUTIÉRREZ CAMACHO  
Defensor del Pueblo

1922528-1